



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Viernes 19 de Octubre de 2012, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos Asuntos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;
Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;
Dr. Jaime Agustín González Alvarez;
C. Nayeli Marlene Villarreal Rentería; y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. **Propuesta de Fe de Erratas que remite la Coordinador General Académica, respecto al dictamen de beca número V/2012/309, de fecha 26 de noviembre de 2010 a nombre del C. Alonso Castillo Ramírez, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.**

1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la fe de erratas número V/2012/1946, correspondiente al dictamen V/2010/309 de la Comisión de Condonaciones y Becas, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 16 de diciembre de 2010, respecto a la beca otorgada al C. Alonso Castillo Ramírez, para cursar estudios de Doctorado en Investigación en Matemáticas; lo anterior, en virtud de que existe un error de texto en el segundo resolutivo del dictamen, ya que el tiempo autorizado en meses al becario, no corresponde al período señalado de fecha a fecha.

2. **Propuesta de Fe de Erratas que remite la Coordinador General Académica, respecto al dictamen de beca número V/2008/164, de fecha 23 de julio de 2008 a nombre del C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.**

2.1. **ACUERDO.** Se aprueba la fe de erratas número V/2012/1944, correspondiente al dictamen V/2008/164 de la Comisión de Condonaciones y Becas, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 16 de diciembre de 2010, respecto a la beca otorgada al C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, con el objetivo de obtener el grado de Máster con opción al Doctorado en Derecho Público; lo anterior, en virtud de que existe un error de texto en los resultandos 2, 4, y 5, que en los considerandos II y IV y en los resolutivos primero, cuarto y quinto del dictamen antes mencionado, se observó un error de texto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Propuesta de Fe de Erratas que remite la Coordinador General Académica, respecto al dictamen de beca número V/2010/291, de fecha 26 de noviembre de 2010 a nombre de la C. Diana Isabel Flores Medina, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Se aprueba la fe de erratas número V/2012/1945, correspondiente al dictamen V/2010/291 de la Comisión de Condonaciones y Becas, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 16 de diciembre de 2010, respecto a la beca otorgada a la C. Diana Isabel Flores Medina, para cursar estudios de Máster en Medicina del Envejecimiento; lo anterior, en virtud de que existe un error de texto en el segundo resolutivo del dictamen, ya que el tiempo autorizado en meses al becario no corresponde al período señalado de fecha a fecha.

4. **Propuesta de Fe de Erratas que remite la Coordinador General Académica, respecto al dictamen de beca número V/2010/311, de fecha 26 de noviembre de 2010 a nombre del C. Eduardo Elías Ortiz Espinoza, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Se aprueba la fe de erratas número V/2012/1947 correspondiente al dictamen V/2010/311 de la Comisión de Condonaciones y Becas, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del 16 de diciembre de 2010, respecto a la beca otorgada al C. Eduardo Elías Ortiz Espinoza, para cursar estudios de Maestría en Mecánica de Fluidos y Energéticos; lo anterior, en virtud de que existe un error de texto en el segundo resolutivo del dictamen, ya que el tiempo autorizado en meses al becario no corresponde al período señalado de fecha a fecha.

5. **Oficio CGA/DIR/1242/2012, de fecha 11 de septiembre de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite copia del documento que certifica que la C. Mónica Montaña Reyes, obtuvo con fecha 18 de junio del año en curso el título de doctor, con la finalidad de que sea cancelada su beca crédito complementaria otorgada para realizar el Doctorado en Ciencia Política en el Instituto de Ciencias Humanidades en Florencia, Italia, por el periodo del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2012, según dictamen V/2009/199.**
 - 5.1. **ACUERDO.** Se concede la cancelación de beca a partir del 1º de julio de 2012, en virtud de haber obtenido del grado académico correspondiente".

6. **Oficio CGA/DIR/1272/2012, de fecha 19 de septiembre de 2012, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la petición de prórroga de beca por 24 meses, a favor de la C. Diana Isabel Flores Medina, con el fin de concluir el programa del Máster de Medicina del Envejecimiento.**
 - 6.1. **ACUERDO.** No procede conceder la prórroga de beca, debido a que la carta de aceptación inicial, señala que el Máster tiene una duración de estudios de enero de 2010 a enero 2012, (2 dos años y 1 un mes), incluyendo el periodo de práctica de conocimientos aplicados en diversas instituciones, asesorías personalizadas y la presentación de la tesina final del Máster, de conformidad al documento actual anexo a la petición, la realización del Máster sería de enero 2010 a octubre 2014 (4 cuatro años y 10 meses), por lo que excede el tiempo máximo de dos años considerado para el caso de maestrías, además se le exhorta a dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado, de lo contrario será sujeto de reembolso el costo de la beca en apego a lo señalado en el artículo 47bis del citado ordenamiento".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Oficio de fecha 22 de agosto de 2012, suscrito por el C. Christian Pérez Rivera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

7.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Christian Pérez Rivera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente

8. **Oficio de fecha 3 de septiembre de 2012, suscrito por la C. Julia Rodríguez Barbosa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

8.1. **ACUERDO.** No procede, en virtud de que ya cuenta con beca CONACYT.

9. **Oficio de fecha 6 de septiembre de 2012, suscrito por la C. Malva Guadalupe Valle Anaya, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Nutrición Humana con orientación Materno Infantil, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

9.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Malva Guadalupe Vallé Anaya y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente

10. **Oficio de fecha 6 de septiembre de 2012, suscrito por el C. Christian Aspacia Razo García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Nutrición Humana con orientación Materno Infantil, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

10.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Christian Aspacia Razo García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

11. **Oficio de fecha 13 de septiembre de 2012, suscrito por el C. Rogelio Carlo Moreno Castellanos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

11.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rogelio Carlo Moreno Castellanos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. Oficio de fecha 14 de septiembre de 2012, suscrito por el C. Antonio Emmanuel Castellanos Alcaraz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al proceso de selección a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 12.1. **ACUERDO.** No procede, en virtud de que la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario no tiene la facultad de condonar pagos por concepto de selección a la aspiración de las maestrías que se imparten en esta Casa de Estudios.
13. Oficio de fecha 20 de septiembre de 2012, suscrito por la C. Cinthia Jazmin Ruiz Lopez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 13.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Cinthia Jazmin Ruiz Lopez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
14. Oficio de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito por la C. Melissa Iniani Padilla Barba, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Investigación Clínica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 14.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Melissa Iniani Padilla Barba y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
15. Oficio de fecha 27 de septiembre de 2012, suscrito por el C. Arturo Herrera López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias Forenses con orientación en Criminología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 15.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Arturo Herrera López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
16. Oficio de fecha 27 de septiembre de 2012, suscrito por el C. Carlos Alberto Silva Ortiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación Financiera, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 16.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Alberto Silva Ortiz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Oficio de fecha 27 de septiembre de 2012, suscrito por el C. Erick Martínez Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación Financiera, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

17.1. **ACUERDO.** No procede, en virtud de que ya cuenta con beca CONACYT.

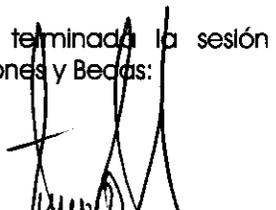
18. Oficio de fecha 28 de septiembre de 2012, suscrito por la C. Irma Arraiga Ibarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

18.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Irma Arraiga Ibarra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

19. Asuntos varios.

19.1. Ninguno.

Se da por terminada la sesión a la 11:50 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

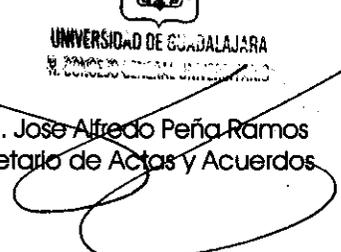

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis


Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado


Dr. Jaime Agustín González Álvarez


C. Nayeli Marlene Villarreal Rentería




Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos